

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 SEP 2014

VISTO la nota presentada por el Dr. Jorge Ricardo ROSSI, DNI N° M 7.703.997;

Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración con la realización de la IV Jornadas de Cardiología, a llevarse a cabo en nuestra ciudad el día 4 de Septiembre del corriente año.

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado por el Dr. Possi, por lo que corresponde reconocer y autoriza el importe de PESOS ONCE MIL (\$) 11.000) a favor del Dr. Jorge Ricardo ROSSI, DNI N° M 7.703.997

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución la suma de PESOS ONCE MIL (\$) 11.000) a favor del Dr. Jorge Ricardo ROSSI, DNI N° M 7.703.997, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

554 / 14

C.P. *Damián LÖFFLER*
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo